

Gestión de almacenamiento de datos SFS.

Software de soporte GRID de Libre Distribución.

Compiladores Fortran y C++ para 20 usuarios.

Librería de paso de mensajes MPI para usuarios ilimitados.

Librerías matemáticas CMKL/MKL para 20 usuarios e IPP para un usuario.

Herramientas Vtune, Threading tools y Trace Analyzer and Collector para 20 usuarios.

Esta configuración estará sujeta a la incorporación de las innovaciones tecnológicas que puedan anunciarse hasta la fecha de instalación del equipamiento.

3653 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 4 de febrero de 2005, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente, año 2004.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación de la Resolución de 4 de febrero de 2005, publicada en el BOE de 22 de febrero de 2005:

Incluir al siguiente deportista:

Martínez Hermosilla, Pablo 3.114.195 Salvamento y Socorrismo.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

3654 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 2 de febrero de 2006, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente a 2005.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación a la mencionada Resolución (publicada en el «BOE» número 41, de 17 de febrero de 2006):

Incluir a los siguientes deportistas:

Moreno Rodríguez, Jesús 44.594.958 Rugby.
Tamaral Moreno, Rafael 5.920.381 Salvamento y Socorrismo.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

3655 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente a 2006.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federacio-

nes Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 24 de enero de 2007, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Relación que se cita

Abad Valdeolmillos, Íñigo	72.732.467	Pelota.
Abajo Gómez, José Luis	50.738.170	Esgrima.
Abalde Díaz, Tamara	39.452.985	Baloncesto.
Abant Condal, Gemma	47.181.695	Ciclismo.
Abant Condal, Mireia	47.181.696	Ciclismo.
Abascal Rivero, Itziar	72.086.550	Salvamento y socorrismo.
Aceituno Sánchez, Luis Javier	45.873.907	Patinaje.
Acuña Iglesias, Jaime	53.111.493	Piragüismo.
Adán Garrido, Antonio	47.220.791	Fútbol.
Agirre Kamio, Naroa	72.479.312	Atletismo.
Agra Carrera, Xacob	35.572.121	Motociclismo.
Agudo García, Fátima	7.007.490	Tiro con arco.
Aguilar Estrada, Eduardo	80.145.175	Hockey.
Aguilar Illana, Óscar	45.498.138	Natación.
Aguilar López, Elisa	50.098.857	Baloncesto.
Aguilar Vicente, Iñaki	47.732.980	Natación.
Aguilera Muñoz, José M. ^a	52.485.344	Tiro a vuelo.
Aguirre Bearan, Eunete	78.912.634	Surf.
Aguirre Juan, Yahaira	16.055.738	Judo y DD.AA.
Agullo Pérez, Carla	48.573.914	Baloncesto.
Aizpuru Aranzadi, Oier	72.458.603	Piragüismo.
Alarza Palacios, David	53.103.646	Judo y DD.AA.
Alberola Márquez, Óscar	41.007.651	Petanca.
Albets Marquilles, Marcel	78.094.379	Piragüismo.
Alcaide García, Roberto	53.014.994	Dep. de minusválidos físicos.
Alcalá Amado, Eridú	2.272.156	Natación.
Alcalá Guirado, Pedro	23.055.398	Fútbol.
Alcoba Fernández, Juan	40.918.831	Tiro olímpico.
Alcorta Hojas, Paula	47.915.542	Natación.
Alegre Biosca, David	45.638.279	Hockey.
Alegre Biosca, Ramón	45.638.728	Hockey.
Aller García, Clara	2.669.942	Natación.
Alonso Aguilera, Cristian	37.390.982	Kárate.
Alonso Castillo, David	41.509.596	Ciclismo.
Alonso González, Jorge	71.926.876	Piragüismo.
Alonso Ramos, Raquel	71.670.626	Halterofilia.
Alonso Rubio, Álvaro	14.324.732	Ciclismo.
Alonso Sánchez, Alicia	46.805.329	Judo y DD.AA.
Alonso Singer, Ana	47.378.779	Baloncesto.
Alonso Tellechea, Arturo	53.552.752	Vela.
Alonso Tellechea, Federico	53.551.444	Vela.
Alonso Téllez, José Antonio	12.339.329	Natación.
Álvarez Caraballo, Melquiades	44.956.133	Natación.
Álvarez Fernández, Alfredo	26.733.468	Tiro olímpico.
Álvarez Menéndez, Sara	50.968.617	Judo y DD.AA.
Álvarez Recalde, Unai	72.487.862	Pelota.
Amat Escudé, Pol	45.483.030	Hockey.
Amer Barrientos, Marina	41.535.383	Baloncesto.
Amuchastegui Franco, Iker Iñaki	72.393.189	Baloncesto.
Andrade Barry, Carolina	76.086.488	Golf.
Andreo Gabán, Ángel Luis	823.981	Natación.
Angelats Canals, Edgar	46.986.028	Natación.
Aramburu Amorena, Juan José	44.556.948	Tiro olímpico.
Aranaz Padrón, Miriam	78.856.424	Pelota.
Aranda Navarro, Cristóbal Jesús	33.398.015	Aeronáutica.